



RESOLUCIÓN NÚMERO **017** de 25 ENE 2022

"Por medio de la cual se acepta la solicitud de prórroga para tomar posesión de un empleo y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Numeral 11 del Artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el Numeral 10 del Artículo 19 de Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC-2020100003946 del 30 de diciembre de 2020, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente (1) vacante(s), pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER-, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 5214 de 9 de noviembre 2021, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con No. de OPEC 143536, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222 Grado 23.

Que el Artículo primero de la citada Resolución, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para el cargo mencionado, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor **ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.160.993 de Bogotá.

Que mediante Resolución IDIGER No. 369 del 13 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba al señor **ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA** en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 23 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica- Gestión Predial del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

Que mediante Resolución IDIGER No. 369 del 13 de diciembre de 2021 se da por terminado, el encargo de la servidora pública **AURA CATALINA PORRAS GUTIÉRREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.836.914 de Bogotá, del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la Oficina Asesora Jurídica — Gestión Predial del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático — IDIGER, el encargo de la servidora pública **LEIDY KATHERINE ÁLVAREZ FLÓREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.098.745.514 de Bucaramanga del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Jurídica del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático — IDIGER, y el nombramiento provisional de la servidora pública **GABRIELA FLOREZ MORA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.278.343 de Bogotá, del cargo Profesional Universitario Código

Página | 1





RESOLUCIÓN NÚMERO 017 de 25 ENE 2022

"Por medio de la cual se acepta la solicitud de prórroga para tomar posesión de un empleo y se dictan otras disposiciones"

219 Grado 1 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica - Gestión Contractual del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — IDIGER.

Que mediante Resolución IDIGER No. 366 del 13 de diciembre de 2021 se encargó a **LEIDY KATHERINE ÁLVAREZ FLÓREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.098.745.514 de Bucaramanga del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Jurídica del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático — IDIGER, tomando posesión del mismo el 3 de enero de 2022, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 366 del 13 de diciembre de 2021 se declara en vacancia temporal el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Jurídica del cual es titular la servidora pública **AURA CATALINA PORRAS GUTIÉRREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.836.914 de Bogotá.

Que con fundamento en el nombramiento en encargo realizado mediante la Resolución IDIGER No. 366 del 13 de diciembre de 2021, se evidencia que no se configuró la situación jurídica dispuesta en los artículos tercero y cuarto de la Resolución No. 369 de 2021, razón por la cual se justifica derogar el artículo tercero de la citada Resolución en la cual se termina el encargo de **LEIDY KATHERIN ALVAREZ FLOREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.745.514 de Bucaramanga del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Jurídica, y modificar el artículo cuarto de la misma en la cual da por terminado el nombramiento provisional de la servidora pública **GABRIELA FLOREZ MORA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.014.278.343 de Bogotá del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 1 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica- Gestión Contractual, toda vez que su titular se encuentra en otro empleo de la planta de personal de IDIGER.

Página | 2

Que mediante radicado IDIGER No. 2021EE17564 del 16 de diciembre de 2021 se citó al señor **ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA** para ser notificado del nombramiento en periodo de prueba realizado mediante la Resolución IDIGER No. 369 del 13 de diciembre de 2021. Una vez vencido el término para adelantar la notificación personal, con fundamento en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procedió a realizar la correspondiente notificación por aviso mediante el comunicado No. 2021EE17817, que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se entendió surtida la notificación por aviso el 27 de diciembre de 2021.

Que mediante radicado No. 2022ER290 del 11 de enero de 2022 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor **ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.160.993 de Bogotá, informó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba, efectuado mediante la Resolución IDIGER No. 369 de 2021, y solicitó prórroga de 90 días para tomar posesión del referido empleo público con el fin de atender compromisos laborales adquiridos



Handwritten signature or initials.



RESOLUCIÓN NÚMERO 017 de 25 ENE 2022

"Por medio de la cual se acepta la solicitud de prórroga para tomar posesión de un empleo y se dictan otras disposiciones"

con anterioridad como Director Jurídico de la Caja de la Vivienda Popular.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, establece que *"Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*

Que analizada la solicitud presentada por el señor **ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA**, la Entidad considera que existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias para proteger el derecho al trabajo, contenido en el artículo 25 de la Constitución Política.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Página | 3

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por 90 días que se cumplen el 14 mayo de 2022, el plazo para que señor el **ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.160.993 de Bogotá, tome posesión del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 23 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica- Gestión Predial del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar el encargo de la servidora pública **AURA CATALINA PORRAS GUTIÉRREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.836.914 de Bogotá, del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 23 de la Oficina Asesora Jurídica — Gestión Predial del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático — IDIGER y retornar al cargo del cual es titular Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Oficina Asesora Jurídica — Gestión Jurídica del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático — IDIGER que se encuentra actualmente en vacancia temporal, una vez se poseione en su periodo de prueba el señor **ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA**.

ARTÍCULO TERCERO: Derogar el artículo tercero de la Resolución No. 369 de 13 de diciembre de 2021 de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución en la cual se termina el encargo de **LEIDY KATHERIN ALVAREZ FLOREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.745.514 de Bucaramanga del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica – Gestión Jurídica

ARTÍCULO CUARTO. Dar continuidad al nombramiento provisional de la servidora pública **GABRIELA FLOREZ MORA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.014.278.343 de Bogotá,



RESOLUCIÓN NÚMERO 017 de 25 ENE 2022

"Por medio de la cual se acepta la solicitud de prórroga para tomar posesión de un empleo y se dictan otras disposiciones"

del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 1 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica-Gestión Contractual, por cambio de empleo en encargo de su titular **LEIDY KATHERINE ÁLVAREZ FLÓREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.098.745.514 de Bucaramanga.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA**.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **AURA CATALINA PORRAS GUTIÉRREZ, LEIDY KATHERINE ÁLVAREZ FLÓREZ y GABRIELA FLOREZ MORA**.

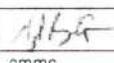
ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **25 ENE 2022**

Página | 4


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Alejandra María Sabino Fajardo – Profesional Universitario Talento Humano		12/01/2022
Revisó	Miguel Ramírez Espinosa – Profesional Especializado – Talento Humano		18/01/2022
Revisó	Clara María Mojica Cortes - Abogada Contratista SCAD	cmmc	
Aprobó	María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		
Aprobó:	Jhon Alejandro Contreras Torres – Jefe Oficina Asesora		
Aprobó:	Nelson Jairo Rincón- Asesor Dirección General		25/01/2022

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.